

52078

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LUJOEXPRESS "AGUILA DORADA" S.A.
INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2009**

En virtud del nombramiento que hiciera la Junta General de Aguila Dorada a favor de mi persona que los represente en calidad de Presidente de la compañía y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento señoras y señores accionistas mi informe de actividades realizadas en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

En relación a la dignidad a mi encomendada informo que: he representado a la compañía ante las distintas instituciones y autoridades con las cuales la compañía ha tenido relaciones de carácter legal, administrativo, financiero, social y en general en todas las actividades que han sido necesarias representación realizada dentro del marco jurídico vigente siguiendo las políticas e instrucciones de las instancias internas de la compañía, siendo cuidadoso de actuar dentro del marco jurídico vigente con ética, profesionalismo, responsabilidad y diligencia como me impone mis principios personales y lo requiere nuestra empresa.

Este periodo en particular ha sido especialmente difícil por los profundos cambios legales y en las políticas para el transporte urbano en el país y en el Distrito Metropolitano de Quito en particular.

Ante el hecho de la consolidación de la posición y decisión del señor Presidente Constitucional de la republica en lo referente a la tarifa de transporte reafirmando su propósito de mantenerla el valor fijado desde hace mas de 6 años.

Racionalmente en este periodo se cumplió una etapa electoral lo que significó el cambio de Alcalde en el Distrito Metropolitano de Quito siendo el actual Alcalde el Dr. Augusto Barrera de la misma línea política del señor Presidente y con propósitos aun mas radicales en lo referente al marco jurídico, planificación y operación del sistema de transporte urbano.

Por otro lado concluye la evaluación aunque retrasado pensé en la ejecución del contrato de operación del Corredor Central Norte, en el cual Aguila Dorada tiene una importantísima inversión que además es la única que posee; vale mencionar que independiente del efecto sobre la inversión la concreción y cumplimiento del Contrato del Corredor Central Norte con el Municipio de Quito has influido en la recaudación en las líneas remanentes: Condado- Congreso, Cotocollao y en la ruta de Aguila Dorada Roldós - Estadio Olímpico.

Es importante recordar que: la nueva Ley de Transito de Transporte Terrestre mantiene dos condiciones que en especial influyo y obliga a futuro a nuestra empresa y sus accionistas en: 1. la obligación de utilizar unidades piso bajo, norma que impide por su monto de inversión y la duda de adecuación económica en las mismas que operamos el cambio de unidades. Observado así con suma preocupación el constante crecimiento de los costos de operación presionados por el deterioro de las unidades y el incremento de los precios y 2. la aproximación del plazo para que se realice una operación empresarial o al menos de caja común lo cual es de obligatorio cumplimiento.

